

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN REMATE EN LÍNEA DEL PRECIO DEL
PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE HASTA 36 LOCALES, 18
STANDS, 2 GALPONES Y 3 LOCALES GASTRONÓMICOS DURANTE LA SEMANA
CRIOLLA 2023.**

PRIMERO: La recepción de pujas crecientes se recibirá exclusivamente a través del Sistema de Remates en línea.

SEGUNDO: Podrán participar solamente Empresas por tratarse del remate del precio del permiso para la explotación comercial de hasta 36 locales, 18 stands, 2 galpones y 3 locales gastronómicos durante la Semana Criolla 2023.

TERCERO: El Remate estará supervisado por Escribanos de la Intendencia de Montevideo y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios a través de Rematadores designados que actuarán sujetos a las disposiciones legales que regulan su quehacer y las Bases de este remate.

CUARTO: Para evitar especulaciones, durante el remate, se mostrará en línea cual es la oferta ganadora solamente, no identificándose al oferente sino hasta la Resolución de Adjudicación.

QUINTO: El Sistema de Remates en línea debe ser ejecutado únicamente en computadoras de escritorio y notebooks, en esta instancia no está disponible su uso desde teléfonos celulares ni tablets.

SEXTO: El Sistema de Remates en línea debe ser ejecutado únicamente en navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.

SÉPTIMO: Todas las comunicaciones sobre el estado de los movimientos del oferente estarán disponibles en el propio Sistema de Remate en línea.

OCTAVO: Es responsabilidad de la empresa participante mantener sus datos de contacto, representante y cuenta bancaria actualizados y consultar en el sistema de remates el estado de sus inscripciones, pagos, resultado de ofertas, etc., así como consultar la

información general de Remates en la página
<http://www.montevideo.gub.uy/rematesenlinea>

NOVENO: La adjudicación a la oferta ganadora implica derecho a la explotación comercial en la Semana Criolla 2023.

DÉCIMO: Los locales se clasifican en dos categorías: Locales Comunes y Locales Gastronómicos y Galpones. Los Locales Comunes comprenden 36 locales y 18 stands. Los Locales Gastronómicos y Galpones comprenden "Pizzería", "Panadería", y "Empanadas, tortas fritas y pasteles", "Galpón El Inmigrante" y "Galpón De los Chanchos".

UNDÉCIMO: Es condición Leer y Aceptar las bases del tipo de local al que se quiera inscribir. Existen Bases para los Locales Comunes y Bases para los Locales Gastronómicos y Galpones. Si desea participar solo en un tipo debe aceptar solo las bases de éste, pero si desea pujar en ambos tipos debe aceptar ambas bases.

DUODÉCIMO: Para poder participar en la puja la empresa deberá pagar una Garantía de Participación de acuerdo al Artículo 3º de las Bases, según el Tipo de Local al que se quiera inscribir.

Para **Locales Comunes** el monto de la Garantía de Participación es **\$ 10.000** (pesos uruguayos diez mil).

Para Locales Gastronómicos y Galpones el monto de la Garantía de Participación es de **\$ 60.000** (pesos uruguayos sesenta mil).

La Garantía de Participación de los Locales Comunes habilita a participar únicamente en la categoría de Locales Comunes, pero no habilita a participar en los remates de los permisos para Locales Gastronómicos y Galpones.

La Garantía de Participación de Locales Gastronómicos y Galpones habilita a participar en todos los remates, en ambas categorías de locales, debiendo aceptar ambas bases e inscribirse a los locales en los que le interese pujar.

Dicha garantía se integrará como parte del precio ganador ofertado o devuelta si no resulta ser la mejor oferta.

DÉCIMO TERCERO:

Para participar en el REMATE ON LINE las empresas interesadas que no estén registradas como usuarias del Sistema de la IM, ni del Sistema de Remates en Línea, deberán previamente registrarse como usuarios de la IM (Intendencia de Montevideo), debiendo cumplir los siguientes pasos entre el **09/01/2023 y el 30/01/2023** inclusive.

Pasos a cumplir para participar en los Remates en línea:

1 - Descargar formulario de solicitud de usuario de la IM :

- Empresa Unipersonal, si actúa titular, descargar Anexo 1_Titular.pdf
- Empresa Unipersonal, si actúa un representante, descargar Anexo 2_con representante.pdf
- Otras empresas (S.A, S.R.L., etc) descargar: Anexo 2_con representante.pdf

2 - Agendar en la web fecha para concurrir a la IM a solicitar su usuario.

3 - Presentarse personalmente en la fecha agendada a solicitar el usuario de la IM.

Concurrir personalmente y por única vez al Servicio de Atención a la Ciudadanía (Sub suelo-Atrio de Soriano).

a) Empresa Unipersonal debe asistir el titular con:

- Formulario de solicitud de usuario completo y firmado por el titular.
- Cédula de identidad (original).

Si asiste un representante del titular presentar Carta poder certificada por Escribano público con no más de 30 días corridos desde su otorgamiento, en la que conste su designación como tal.

b) Empresa No Unipersonal debe asistir un representante con:

- Formulario de solicitud de usuario completo y firmado por el representante que asiste.
- Cédula de identidad (original).

Certificado notarial con no más de 30 días corridos desde su expedición, en el que conste su designación como tal.

4 - Establecer contraseña de usuario:

Luego de asignado el usuario le llegará a su casilla de correo una verificación de solicitud de usuario, con un link, al que deberá ingresar dentro de las 24 horas de recibido y establecer allí la contraseña con la cual iniciará sesión en el Sistema de Remates en línea. En el caso que no ingrese al link de verificación de solicitud de usuario dentro de las 24 horas de recibido por correo, deberá realizar Reseteo de Contraseña en la página de acceso al sistema (ver en Manual de la aplicación).

5 - Ingresar al Sistema de Remates los datos del Representante de la empresa:

Una vez con usuario y contraseña debe ingresar en el Sistema de Remates en línea los datos de representación de la empresa, que en caso de Devolución de Garantía de participación será quien podrá recibir el importe correspondiente. En el caso de empresas unipersonales se le devolverá al titular de la empresa o a un representante con poder.

- Ingresar documento de identidad incluyendo dígito verificador (sin puntos ni guiones)
- Ingresar nombres y apellidos.
- Indicar Departamento al que pertenece la empresa.
- Si el departamento no es Montevideo, se puede ingresar datos de cuenta bancaria si desea que la Devolución de la Garantía de participación se realice por transferencia bancaria.

6 - Leer y Aceptar Bases del Remate:

Para inscribirse a los remates, es condición necesaria leer y aceptar las bases del mismo. Si sólo le interesa participar en el remate de los Locales Comunes, sólo debe aceptar las Bases correspondientes a Locales Comunes.

Si sólo le interesa participar en el remate de los Locales Gastronómicos y Galpones, sólo debe aceptar las Bases correspondientes a Locales Gastronómicos y Galpones.

Si le interesa participar en los remates de ambas categorías, deberá aceptar las bases de ambos tipos de locales.

7 - Generar Factura de Garantía de Participación:

Para poder inscribirse a los remates es necesario pagar una Garantía de participación según el Artículo 3º de las Bases. En el Sistema de Remates en línea se genera la Factura para el pago de acuerdo al tipo de local en el que desee participar de la puja.

Tener en cuenta que el costo es diferente según sea Local Común o Local Gastronómico y Galpones.

8 - Pagar Garantía de Participación:

Se puede pagar en línea desde el propio sistema o desde el portal de la Intendencia <http://www.montevideo.gub.uy/fwtc/pages/otrosTributos.xhtml> ingresando el número de cuenta corriente que figura en la factura generada y seleccionando alguno de los medios disponibles, o a través de Red externa de cobranzas.

En ningún caso se podrá pagar en la Intendencia de Montevideo.

Plazo para pagar la Garantía de Participación para la primera ronda de remates: desde 16/01/2023 al 30/01/2023 inclusive.

9 - Verificar pago de la Garantía de participación:

Debe verificar en el sistema que el pago de dicha garantía quede confirmado luego del plazo estimado de 3 días hábiles de realizado el mismo. De no figurar confirmado, enviar correo a consulta.remates@imm.gub.uy indicando RUT, número de cuenta corriente de la factura, fecha y modalidad de pago y constancia del pago. De no figurar en el sistema el Pago Confirmado, la empresa no podrá inscribirse a los remates por tanto no podrá participar de la puja.

Último día para reclamo de pagos **03/02/2023**.

10 - Inscribirse a los Remates:

Previamente al inicio del remate de cada local debe inscribirse en el local para poder participar en la puja del mismo.

11 - Seleccionar los giros:

Para los Locales comunes (locales y stands), previamente al inicio del remate de cada local, deberá también seleccionar los giros a explotar en los mismos en caso de resultar ganador de la adjudicación. Puede elegir hasta 2 giros de los habilitados para cada local.

Excepciones:

- Galpones no se requiere seleccionar giro.
- Gastronómicos el giro ya está definido según su rubro, no requiere elegirlo.

12 - Conectarse al Sistema de Remates en línea:

Debe ingresar al sistema con suficiente antelación al inicio del remate dado que el comienzo de los remates será puntual.

13. Primera ronda de remates:

13.1 – Fecha **primera ronda** de los remates:

Desde **06/02/2023 al 10/02/2023** – Ver cronograma de remates.

13.2- Pujar en el remate:

La puja en los remates de **Locales Comunes** se realiza seleccionando botones con valores de oferta por los importes de **500, 1.000, 2.000, 5.000 y 10.000** pesos uruguayos.

La puja en los remates de **Locales Gastronómicos y Galpones** se realiza seleccionando botones con valores de oferta por los importes de **5.000, 10.000, 20.000, 50.000 y 100.000** pesos uruguayos.

La primer puja se integra con el precio base más el importe del botón seleccionado. Las siguientes pujas se integran con el mayor precio ofertado hasta el momento más el valor seleccionado por el interesado.

Si su oferta hasta el momento es la mayor, no podrá efectuar una nueva oferta hasta que la misma sea superada por otro oferente.

El tiempo de puja sera de 20 (veinte) minutos. Dentro de los 10 (diez) minutos posteriores, se comunicará el resultado del remate (mejor postor o quienes no lo fueron).

13.3 - Abonar el saldo del precio ofertado y aceptado por la intendencia de Montevideo:

El mejor postor del remate, deberá abonar a la finalización de la primera ronda de remates, la diferencia entre el precio ofertado y la garantía de participación entre **el 15/02/2023 y el 17/02/2023 inclusive**.

Los medios habilitados para el pago del saldo de precio son los mismos que para el pago de la garantía de participación, de acuerdo a lo establecido en punto Decimotercero, numeral 8 de este reglamento

El no pago en plazo implica la pérdida del derecho al permiso de explotación de todos los locales en que haya resultado mejor postor, pierde la garantía de participación y queda suspendido para participar en la segunda ronda de remates de Semana Criolla 2023.

13.4 - Solicitar Devolución de Garantía de participación de primera ronda de remates:

Si no resultó mejor postor en ningún remate y se convoca a segunda ronda de remates (de acuerdo a Artículo 6º de las Bases) y no es de su interés participar en la misma, puede solicitar la Devolución de la Garantía de participación desde la finalización de la primera ronda de remates hasta el **20/02/2023 inclusive**. De no solicitar dicha devolución mantiene vigencia para inscribirse en los remates en segunda ronda.

13.5 – Forma de devolución de la Garantía de Participación primera ronda de remates:

La devolución se realizará en forma presencial en la Tesorería de la IM (Piso 1 del Edificio Sede, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio) para las empresas de Montevideo, o por transferencia bancaria para aquellas empresas del interior que la hubieran declarado su cuenta bancaria en el sistema de Remate en Línea, dentro del plazo posterior estimado de **tres (3) días hábiles** de finalizada la ronda de remates y habiendo solicitado dicha devolución por sistema.

14. Segunda ronda de remates:

14.1 – Fecha **segunda ronda** de los remates:

Desde **28/02/2023 al 02/03/2023** – Ver cronograma de remates.

En esta segunda oportunidad, el precio base se incrementará en un 10 % respecto al precio base del primer remate, y se tomará nota de la primera y segunda mejor oferta.

14.2 - Participación en segunda ronda de remates:

1) Si no participó en la primera ronda de remates y desea participar en la segunda ronda deberá realizar, según corresponda, los pasos del 1 al 12 inclusive de este artículo.

2) Si no le fue adjudicado ningún remate en primera ronda y no solicitó Devolución de la garantía de participación deberá seguir los pasos detallados en los puntos 6 y 10 al 12 inclusive de este artículo.

3) Si le fue adjudicado algún remate en primera ronda y desea participar en la segunda ronda de otros remates, deberá abonar una nueva garantía de participación, y seguir los pasos 6 al 12 inclusive del presente artículo.

Plazo para registro (para quienes no estén registrados) y para pagar la garantía de participación para la segunda ronda de remates: desde 21/02/2023 hasta el 24/02/2023 inclusive.

Verificar pago de la Garantía de participación:ver punto 9 que antecede.

Último día para reclamo de pagos 27/02/2023.

14.3 - Abonar el saldo del precio ofertado para la segunda ronda de remates y aceptado por la Intendencia de Montevideo:

a) El mejor postor del remate, deberá abonar a la finalización de la segunda ronda de remates, la diferencia entre el precio ofertado y la garantía de participación entre el **07/03/2023 y el 08/03/2023 inclusive.**

b) Para el caso de que el primer mejor postor de la segunda ronda de remates, no pague el saldo de precio en los plazos arriba indicados, se consultará al segundo mejor postor su interés en obtener el permiso, cuyo precio será el de su oferta.- El segundo mejor postor deberá realizar el pago del saldo de precio desde **el 13/03/2023 al 15/03/2023 inclusive.**

Los medios habilitados para el pago del saldo de precio en la segunda ronda de remate son los mismos que para el pago de la garantía de participación y saldo de precio en primera ronda de remates (cláusula Decimotercera, numerales 8 y 13.3, respectivamente)

En todos los casos el no pago en plazo implica la pérdida del derecho al permiso de explotación de todos los locales en que haya resultado mejor postor, pierde la garantía de participación.

14.4 - Devolución de Garantía de participación de segunda ronda de remates:

La devolución se realizará en forma presencial en la Tesorería de la IM (Piso 1 del Edificio Sede, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio) para las empresas de Montevideo, o por transferencia bancaria para aquellas empresas del interior que la hubieran declarado su cuenta bancaria en el sistema de Remate en Línea, dentro del plazo posterior estimado de **tres (3) días hábiles** de finalizada la ronda de remates.

15/03/2023 – Se habilita devolución para aquellos que no resultaron primeros ni segundos mejores postores en la segunda ronda de remates.-

20/03/2023.- Se habilita devolución para aquellos que resultaron segundos mejores postores en la segunda ronda de remates y no resultaron adjudicatarios.-